

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). A Despacho el exhorto comisorio N° 015 del 17/02/2020, con la constancia que la parte demandante solicita se requiera al subcomisionado para que fije fecha y hora para la diligencia de secuestro comisionada, de la cual no se tiene certeza si la autoridad subcomisionada ya realizó la diligencia de secuestro de dos (2) predios rurales, con matrícula inmobiliaria **Nros. 114-13221 y 114-13128**, de propiedad del codemandado JAINÍVER ZULUAGA, ordenado dentro del proceso referenciado. A Despacho el 17/11/2020.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del Despacho Comisorio 015 del 17 de febrero de 2020, procedente del Juzgado 5° Civil Municipal de Manizales, Caldas, comisión ordenada en **PROCESO EJECUTIVO** que se tramita ante ese Despacho Judicial, radicado No. 2019-00743, se dispone **REQUERIR** al señor Alcalde de esta localidad a fin de que nos informe si ya se realizó la diligencia aludida o en su lugar indicar la fecha y hora señaladas para la práctica de la misma. Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado No. 097

Fecha 19 de noviembre de 2020

Secretaria _____
OMAIRA TORO GARCÍA